

ADMINISTRACIÓN LOCAL

993/24

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA**ANUNCIO**

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
Subescala	TÉCNICA
Clase	TÉCNICOS MEDIOS
Denominación	INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA
Nº de vacantes	1
Funciones encomendadas	Propias del puesto de Ingeniero Técnico en Topografía
Sistema de selección	CONCURSO-OPOSICIÓN

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, que es el siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
DON JOSÉ RAMÓN GÓMEZ PARÍS	***4145**	33,00

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
DON JOSÉ RAMÓN GÓMEZ PARÍS	***4145**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte, que, de no acreditar la documentación, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cantoria, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Purificación Sánchez Aránega.